


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2026- 040656 -DEMET / UPRES-GUSAP-29.25**

Villavicencio 06 de abril 2026

Señor Capitán  
**NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)  
 Villavicencio

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 103-7-200004-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>05/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>04/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-003313-REGI7 firmado por la señora MY. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta, nombra a la señora PS-07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO como supervisor del contrato.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

<sup>1</sup> **Artículo 2.1.1.2.1.8.** Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
**Artículo 2.1.1.2.1.7.** Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022.


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	No. 103-7-200004-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Servicio integral de control de plagas (voladores, insectos, roedores, comején) en la unidad prestadora en salud meta, (espri nuestra señora del pilar y espri eduardo cuevas)
<b>Contratista</b>	INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
<b>Representante legal</b>	<b>CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.044.950,62
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	0
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.044.950,62
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<b>8 MESES</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>05/03/2026</b>
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	<b>30/10/2026</b>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	No hay modificación
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

1. El día 10-03-2026, se realizó coordinaciones mediante correo electrónico con el contratista para realizar la primera jornada de control de plagas.
2. El día 19-03-2026, se realizó visita de reconocimiento y recorrido de las instalaciones a intervenir con el contratista para realizar la primera jornada de control de plagas.
3. El día 22-03-2026, se realizó, jornada de control de plagas en la. (SEDE COMANDO), (SEDE ESECU), y (SEDE ESTERO) UPRES META.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

##### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Pendiente por allegar factura

##### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta            ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero)            Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta</p> <p>2. ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo.</p> <p>3. Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta            ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio La Esmeralda Área 118 m2</p> <p>4. EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nombre del contratante</li> <li>&gt; Objeto del contrato</li> <li>&gt; Número del contrato</li> <li>&gt; Valor del contrato</li> <li>&gt; Fecha de iniciación y terminación contrato.</li> <li>&gt; Valor</li> <li>&gt; Cumplimiento del servicio</li> <li>&gt; Ser expedidas y firmadas por el contratante.</li> <li>&gt; Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.</li> <li>&gt; Nombre del contratista</li> </ul> <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificaciones de Subcontrataciones</li> <li>-No se acepta auto certificaciones.</li> <li>-Copias de facturas órdenes de pago etc.</li> <li>-Copias de Contratos.</li> </ul>	SI	Pendiente por allegar factura



**NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Meta y/o Unidad Prestadora de Salud Meta, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**

La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas.

#### 5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal

**6. PLAGUICIDAS (compra de insumos):** El contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1675 de 2013 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de plaguicidas".

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo no se presentó ninguna novedad con el servicio

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 1 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, fecha finalización del plazo de ejecución 30-10-2026.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

### LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES META, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

**RAZON SOCIAL:** Unidad Prestadora de Salud Meta

**NIT No.:** 901.361.398-2

**DIRECCION:** Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero

**CORREO ELECTRONICO:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI:** 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**PARÁGRAFO 2:** La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la **Resolución 2284 del 2023** anexo técnico N°3, **circular externa No 21 del 2024** y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.044.950.62	
Valor total de las entregas	\$ 0,00	100%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.044.950.62	100%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---	---	---	---	---	---	---	---

**4.2 Entrada de Bienes** *No aplica***5. RECOMENDACIONES**

- Tener constante comunicación con el supervisor del contrato, para las respectivas coordinaciones de recolección, facturación y certificación, ya que no se está cumpliendo.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres PS-07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO

Cargo: Responsable Planeación RASES 7

Supervisor Contrato No. 103-7-200004-26

Correo electrónico: aa.castill01616@correo.policia.gov.co